

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 16 de noviembre de 2023

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Artes y Diseño.....2



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231116/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/231116-convocatorias/>



# LEVANTEMOS GUERRERO



Apoyemos a la  
**Universidad  
Autónoma de Guerrero**

**Donando desde \$100**, ayudarás a la **UAGro** a reemplazar el equipo de cómputo que destruyó el huracán *Otis*. Esto permitirá que cientos de estudiantes continúen sus estudios sin interrupciones. Dona en:

[fundacionunam.org.mx/ayudemos\\_guerrero/](https://fundacionunam.org.mx/ayudemos_guerrero/)



# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Facultad de Artes y Diseño

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo del 2021, los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19*, así como en el acuerdo número uno tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Extraordinaria Núm. 1, celebrada el día jueves 19 de enero de 2023, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el área: **Tecnológico digital: desarrollo profesional e investigación-producción**, con número de registro **53676-74** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Requisitos de participación

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente (<https://www.fea.unam.mx/FEU>).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- El sistema de concursos de oposición de la FAD [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro\\_coa](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa)
- El correo electrónico institucional: [comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx](mailto:comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx)
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, se recomienda hacerlo dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro\\_coa](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa), se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 8 celebrada el 31 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Laboratorio de Lenguajes y Experimentación en Visualización y Animática I, que se imparte en el Programa de la Licenciatura en Arte y Diseño, Plan de estudios 2014, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login\\_coa.php](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php) en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Laboratorio de Lenguajes y Experimentación en Visualización y Animática I, que se imparte en el Programa de la Licenciatura en Arte y Diseño, Plan de estudios 2014, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login\\_coa.php](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php) en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- Exposición oral de los puntos anteriores. En caso de que la sesión sea virtual, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema: La virtualización en la enseñanza del arte y el diseño para la construcción de nuevos recursos

didácticos, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login\\_coa.php](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php) en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro\\_coa](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa), de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como día, hora y lugar en que acudirá para realizar la sesión con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico [h.consejo@fad.unam.mx](mailto:h.consejo@fad.unam.mx) su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Artes y Diseño (FAD), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38,41,66 al 69 y 71 al 77 y 106 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo del 2021, los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19*, así como en el acuerdo número uno tomado por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su Sesión Extraordinaria Núm. 1, celebrada el día jueves 19 de enero de 2023, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el área: **Tecnológico digital: desarrollo profesional e investigación-producción**, con número de registro **62884-04** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Requisitos de participación

Para poder participar, las personas interesadas deben contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones (todas las notificaciones y el acuse de recibo de la documentación se realizarán a través de este correo);
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente (<https://www.fea.unam.mx/FEU>).

La FAD se comunicará con las personas participantes, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- El sistema de concursos de oposición de la FAD [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro\\_coa](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa)
- El correo electrónico institucional: [comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx](mailto:comisiones.dictaminadoras@fad.unam.mx)
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, se recomienda hacerlo dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresando a [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro\\_coa](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/publico/?p=registro_coa), se le solicitará el archivo digital de su identificación oficial vigente y de su CURP; únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, en su sesión ordinaria no. 8 celebrada el 31 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Seminario de Integración en Consultoría y Gestión de Proyectos I, que se imparte en el Programa de la Licenciatura en Arte y Diseño, Plan de estudios 2014, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login\\_coa.php](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php) en formato PDF, a más tardar en la fecha que se le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- Exposición escrita de un tema del Programa de la asignatura: Seminario de Integración en Consultoría y Gestión de Proyectos I, que se imparte en el Programa de la Licenciatura en Arte y Diseño, Plan de estudios 2014, en un máximo de 20 cuartillas, dicho documento deberá ser ingresado en la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login\\_coa.php](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php) en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.
- Exposición oral de los puntos anteriores. En caso de que la sesión sea virtual, únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica, ambos deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema: Formulación y gestión de proyectos académicos, culturales y de vinculación en la FAD, mismo que deberá ser ingresado en la plataforma [https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login\\_coa.php](https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/archivos/login/login_coa.php) en formato PDF, a más tardar en la fecha que le sea indicada y notificada vía correo electrónico.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse llenando su solicitud a través de la plataforma <https://escolares.fad.unam.mx/sgeneral/panel/>

publico/?p=registro\_coa, de la Secretaría Auxiliar de la Secretaría General de la Facultad de Artes y Diseño, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en horario de la ciudad de México abierto hasta las 23:59 horas del último día, acompañado de la siguiente documentación en formato PDF legible, sin contraseña para su consulta:

1. *Curriculum vitae* actualizado en el formato aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, debiendo acompañarlo de documentos probatorios.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos o grado requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalente.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se ingresen en la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desarrollo del concurso de oposición, misma que se encuentra disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la FAD le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como día, hora y lugar en que acudirá para realizar la sesión con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en los incisos c), d) y e) del apartado anterior.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico manifestando que se presentará en la fecha, hora y lugar que se ha precisado para el desahogo de las pruebas, lo que hará constatar a la FAD la recepción del mismo y la participación de la persona postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la FAD dará a conocer el resultado del concurso vía electrónica.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable podrá interponer el recurso de revisión, para lo cual contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar al correo electrónico [h.consejo@fad.unam.mx](mailto:h.consejo@fad.unam.mx) su escrito en el formato disponible en la página oficial de la FAD [www.fad.unam.mx](http://www.fad.unam.mx) en el micrositio concursos de oposición, así como el nombramiento de su representante para la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes. La FAD acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de la Facultad de Artes y Diseño para integrar la comisión especial revisora e informará al recurrente el día, hora y lugar para la sesión con la comisión especial revisora para que manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas interesadas la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd Mx., a 16 de noviembre de 2023**

**El Director**  
**Doctor Mauricio de Jesús Juárez Servín**